

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 04/2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2018 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 25/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Federico TRINCAVELLI - Titular Móvil
Cr Gustavo HARARI Titular Móvil.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente:

Expediente: EX – 2017 – 32443972 – APN – SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 01/2018

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: Servicio de Mantenimiento de Ascensores y Montacargas del IOSFA Central y Delegaciones.

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento confecciona las Solicitudes de Compra Normal N° 148/2017, 158/2017 y 13/2017 con sus respectivas Especificaciones Técnicas y Apéndices.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna las Afectaciones Presupuestarias Preventivas N° 45/2018, 415/2017 y 46/2018 de fechas 31/08/2017 y 114/2018 de fecha 08/11/2017.

La Subgerencia de Asuntos Legales emitió el Dictamen Jurídico N° 485/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.

El Gerente General suscribió la Disposición de Autorización N° 02/2018 a fecha 18 de enero de 2018.

Se realizó su difusión a través de:

La Unión Argentina de Proveedores del Estado.

La Cámara de Ascensores y afines

Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina.

La página web del IOSFA.

Su publicación a través del:
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:

ANTARIS S.R.L.
ASCENSORES DEL SUR
IMAZ ASCENSORES
SAYRE ASCENSORES
STYMA ASCENSORES

A los 02 días del mes de marzo de 2018 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó UNA (1) oferta correspondientes al siguiente oferente:

1. ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante Nota N° 583 SCC/IOSFA/2018 de fecha 02 de marzo de 2018.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.


La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora constancia donde se certifica que el oferente ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3 NO presenta deudas en la página de la AFIP a fecha 07 de marzo de 2018.

Se elevó el Expediente a fecha 07 de marzo de 2018 a la Comisión Evaluadora de Ofertas.



2. ANALISIS DE LAS OFERTAS

OFERENTE N° 1 – ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3

- 
- 2.1. Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
 - 2.2. Presenta los Anexos al PByCP N° 1, 2, 3, 5 y 6.
 - 2.3. Presenta Constancia de R-PROV PROVISORIO.
 - 2.4. Presenta plancheta de habilitación del local de Antaris S.R.L. en C.A.B.A. certificado por escribano público.
 - 2.5. Presenta permiso de conservador N° 20 de Antaris S.R.L. certificado por escribano público.

- 2.6. Presenta Copia de la matrícula del personal técnico Ernesto Juan Escribano certificada por escribano público.
- 2.7. Presenta Nota con los datos de la empresa responsable de Seguridad e Higiene certificada por escribano público.
- 2.8. Presenta matrícula y pago del responsable de Seguridad e Higiene Pablo Rodríguez certificada por escribano público.
- 2.9. Presenta copia del título de Ingeniero del Sr. Pablo Rodríguez certificada por escribano público.
- 2.10. Presenta copia de constancia del proceso de implementación Norma ISO 9001 certificada por escribano público.
- 2.11. Presenta constancia del PEPSAL donde consta que no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940.
- 2.12. Listado de documentación presentada para el registro de Proveedores del IOSFA.
- 2.13. Presenta una nota con carácter de Declaración Jurada donde consta el domicilio y dirección de correo electrónico donde serán validas las comunicaciones.
- 2.14. Presenta una nota con carácter de Declaración Jurada donde manifiesta que su oferta es nacional.
- 2.15. Presenta una nota donde deja constancia que la empresa esta dada de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema de Información Financiera que administra el Ministerio de Defensa y Finanzas Públicas.
- 2.16. Presenta Seguro de Riesgos de Trabajo – Certificado de Cobertura. Seguro de vida colectivo obligatorio con la empresa Holando Compañía de Seguros.
- 2.17. Constancia de pago de contribuciones sociales.
- 2.18. Presenta una nota con carácter de Declaración Jurada del servicio de Seguridad e Higiene que tiene contratado.
- 2.19. Presenta una Declaración Jurada con antecedentes de ejecución y servicios prestados.
- 2.20. Declaración Jurada de personal en relación de dependencia para ejecutar las tareas en el caso de resultar adjudicados.
- 2.21. Declaración Jurada con los datos del representante técnico.
- 2.22. Presenta en su oferta Póliza de Seguro de Caucción de Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros S.A. N° 453.214, de fecha 28 de febrero de 2018, el cual se ajusta al porcentaje de garantía exigible por el monto de la oferta realizada.



3. INTIMACIÓN PRESENTACIÓN DOCUMENTACION SUBSANABLE

- 3.1. Mediante Acta de Asesoramiento Técnico de fecha 19 de abril de 2018 se solicitó intimar a la subsanación de la siguiente documentación:
- 

3.1.1. Punto 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Tareas a desarrollar y ámbito de ejecución). No presenta.

3.1.2. Punto 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Nómina del Personal Designado). No incluye al señor López Homero que figura en los puntos 6 y 7 del PByCP.

3.1.3. Punto 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Contrato de cobertura del personal asegurado por ART, vigente durante el plazo determinado en el Contrato). No presenta.

3.1.4. Punto 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula de no repetición del siniestro a favor del IOSFA, vigente durante el plazo determinado en el contrato), lo presenta en el "Seguro de Riesgos de Trabajo Certificado de Cobertura, con vigencia del contrato desde el 01/07/2017 hasta el 30/06/2018, expedido con fecha 26 de febrero de 2018 y con vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión. Deberá extenderlo por el plazo de vigencia del contrato.

3.1.5. Punto 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Certificado de cobertura del personal asegurado por ART) presenta el "Seguro de Riesgos de Trabajo Certificado de Cobertura" y no incluye al señor Luis Rojo, que figura en el punto 3.

3.1.6. Punto 7 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Contrato de Seguro de vida Obligatorio del Personal en relación de dependencia), presenta un Certificado de Cobertura de "Holando Compañía de Seguros", cuya vigencia de la póliza es desde el 01/03/2018 hasta el 28/02/2019, expedido con fecha 28 de febrero de 2018 y con vigencia del certificado hasta el 30/03/2018.

Asimismo no incluye al señor Luis Rojo, que figura en el Punto 3 "Nómina del personal designado".

3.1.7. Punto 9 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (En caso de tratarse de un profesional o poseer personal subcontratado, cada personal debe presentar constancia de inscripción en AFIP, constancia de pago y seguro de accidentes personales por gastos de asistencia médica, gastos farmacéuticos y sepelio). No presenta.

3.1.8. Punto 10 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Si utiliza productos químicos, detalle de los mismos y copias de fichas de gastos de seguridad, Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos –SGA). No presenta.

Deberá presentar una Declaración Jurada, dejando constancia del "no uso" de productos químicos.

3.1.9. Punto 11 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Si realizan trabajos en altura deberán efectuar la denuncia pertinente en su ART y presentar constancia). No presenta.

Deberá presentar una Declaración Jurada, dejando constancia que no realiza trabajos en altura.



Asimismo al trabajar en ocasiones sobre el techo de los ascensores y en particular en los pisos superiores, se supone que existe un trabajo en altura.

3.1.10. Punto 12 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se evaluará a partir de la adjudicación del contrato y durante la ejecución del servicio.

3.2. La Comisión Evaluadora agrego al pedido de documentación realizado por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, la presentación de la documentación establecida en el inciso 11 del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 – "Causales de Desestimación Subsanales" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

3.3. A fecha 24 de Abril la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones intimo al oferente Antaris S.R.L. a presentar la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3.4. El oferente Anataris realiza la presentación de la documentación solicitada.

3.4.1. Presenta Declaración Jurada de que ha presentado oportunamente para el Registro de Proveedores del IOSFA, el Estatuto Social de Antaris S.R.L., el DNI de la apoderada y el poder otorgado por escritura pública, debidamente certificados por escribano público de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Dicha situación fue consultada a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, la cual verifico y ratifico dicha información a fecha 04 de mayo de 2018.

3.4.2. Presenta nota con descripción detallada de las tareas a realizar.

3.4.3. Presenta Declaración Jurada de la nómina del personal en relación de dependencia autorizado para ejecutar las tareas en el caso de resultar adjudicatarios.

3.4.4. Presenta Contrato de Afiliación de Riesgos del Trabajo – Ley 24.557 Condiciones Particulares.

3.4.5. Presenta Seguro de Riesgos de Trabajo – Certificado de Cobertura.

3.4.6. Presenta Certificado de Cobertura Holando de Compañía de Seguros.

3.4.7. Presenta Declaración Jurada donde consta que el profesional técnico que ejerce la representación técnica de la firma, lo hace de forma independiente. Adjunta constancia de inscripción a la AFIP y seguro de accidentes personales de dicho profesional.

3.4.8. Presenta Declaración Jurada de que no utiliza productos químicos para desarrollar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores y montacargas.

3.4.9. Presenta Declaración Jurada de que no realiza trabajos en altura para desarrollar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores y montacargas.




5. INFORME TECNICO

5.1. La Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la elevación del expediente electrónico a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios a fecha 08 de marzo de 2018 a fin de emitir el correspondiente Informe Técnico.

5.2. A fecha 19 de abril de 2018 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios solicita intimación de documentación subsanable al oferente.

5.3. La Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la elevación del expediente electrónico a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios a fecha 03 de mayo de 2018 a fin de emitir el Informe Técnico Definitivo.

5.4. La Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios eleva su Informe Técnico a la Comisión Evaluadora de Ofertas a fecha 23 de mayo de 2018 dictaminando, en cada uno de los puntos solicitados que el oferente ha cumplimentado con toda la documentación técnica requerida.

6. RECOMENDACIÓN

6.1. Declarar admisible la oferta presentada por el oferente ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3 para los renglones N° 1 y 2.

6.2. Adjudicar al oferente ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3 los renglones N° 1 y 2 por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL SESENTA CON 00/100 (\$505.060,00) por ser admisible técnica y administrativamente, ser única oferta y precio conveniente.

6.3. Desestimar la oferta presentada por el oferente ANTARIS S.R.L. CUIT 30-64900380-3 para el renglón N° 3 por superar las previsiones presupuestarias.

6.4. Declarar Fracasado el renglón N° 3 por no haber ofertas admisibles.

6.5. Declarar Desierto el renglón N° 4 por no haberse recibido ofertas.

6.6. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.

6.7. Informar a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios de lo dictaminado a fin de considerar la realización de un nuevo acto contractual por el renglón desierto y fracasado.



CR. GUSTAVO HARARI
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



LIC. FEDERICO TRINCAVELLI
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR MOVIL



CC SEBASTIAN LEONARDO ESPINOZA
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
TITULAR FIJO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Digital de Expediente**

Número:

Referencia: DICTAMEN LICITACIÓN PUBLICA 01 2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.